



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 142-2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de mayo del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 del Adicional N° 01 del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", presentado con Informe N° 551-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020 se aprobó el **PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA** por el monto de **S/. 1'007,950.06** (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
Costo de la Actividad	934,197.62
Gastos de Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
Presupuesto Total	S/. 1,007,950.06

Que, con Informe N° 040-2020-ERMM-MDI/GIDUR-MSCORC, del 20.05.2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de **S/. 23,730.03** (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), correspondiente al "**PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", expresando que las mismas surgen por hechos fortuitos o de fuerza mayor (imprevisibles), debido a la pandemia COVID-19. lo cual requiere ejecutarse las partidas de Oficina de residencia y seguridad en actividad, zona de control y desinfección, equipos de protección contra el COVID 19. Por lo cual se formaliza la solicitud del Adicional N° 01 para garantizar la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 551-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 356-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 01 correspondiente al adicional N° 01 del "**PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos A. Chavarría Gallardo en su calidad de inspector, quien otorgó su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; con un presupuesto de **S/. 23,730.03** (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de **S/. 23,730.03** soles;

Que, mediante Informe N° 528-2020-MDI/GPP, de fecha 27 de mayo del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 por el monto de **S/. 23,730.03** (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), del "**PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**", el cual general incremento presupuestal;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 142-2020-MDI/GM

Ilabaya, 28 de mayo del 2020

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de Modificación N° 01 correspondiente al ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS del "PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", por el monto de S/. 23,730.03 (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles) con una incidencia del +2.35% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 1'031,680.09 (Un millón treinta y un mil seiscientos ochenta con 09/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE MANTENIMIENTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
Costo Directo	819,471.60	19,292.70	838,764.30
Gastos Generales	114,726.02	2,700.98	117,427.00
Gastos de Supervisión	40,973.58	964.64	41,938.22
Gastos Administrativos	32,778.86	771.71	33,550.57
Costo Total	S/. 1'007,950.06	S/. 23,730.03	S/. 1'031,680.09
	100%	2.35%	102.35%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas del "PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP